

Municipio de Zacatlán, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21208-19-1549-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1549

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 89,434.2 |
| Muestra Auditada | 89,434.2 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Zacatlán, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Zacatlán, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|---|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. | <ul style="list-style-type: none"> No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. <p>No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</p> |

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|---|--|
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. | |
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. | |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Zacatlán, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación, se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Zacatlán, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 89,434.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Zacatlán, Puebla, recibió recursos del FISMDF por 89,434.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 47.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,481.8 miles pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 50 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 89,481.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|---|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 0 | 0.0 | 0.0 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Drenaje y letrinas | 3 | 6,283.5 | 7.0 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Urbanización | 36 | 72,684.7 | 81.2 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 0 | 0.0 | 0.0 | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura básica del sector salud | 2 | 3,004.9 | 3.4 | | | |
| Infraestructura Básica del sector educativo | 6 | 3,765.8 | 4.2 | | | |
| Mejoramiento de vivienda | 1 | 1,059.9 | 1.2 | | | |
| Subtotal obras y acciones | 48 | 86,798.8 | 97.0 | Reintegros y remanentes | | |
| Gastos indirectos | 2 | 2,683.0 | 3.0 | Reintegros a la TESOFE | 0.0 | 0.0 |
| Desarrollo Institucional | 0 | 0.0 | 0.0 | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal (A) | 50 | 89,481.8 | 100.0 | Subtotal (C) | 0.0 | 0.0 |
| Total de recursos disponibles (A+B+C) | | 89,481.8 | 100.0 | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas | 14 | 34,007.3 | 38.0 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 6 | 6,081.1 | 6.8 |
| Pobreza extrema | 28 | 46,710.4 | 52.2 |
| Totales | 48 | 86,798.8 | 97.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|---|
| Directa | 24 | 37,377.5 | 41.8 |
| Complementaria | 24 | 49,421.3 | 55.2 |
| Totales | 48 | 86,798.8 | 97.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Zacatlán, Puebla, destinó el 38.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se constató que el municipio destinó 2,683.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Zacatlán, Puebla, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 21 proyectos por un importe pagado de 59,054.6 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. de MIDS | Denominación del proyecto | Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto | | Importe pagado |
|------------|--------------|--|---|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | |
| 1 | 363692 | Ampliación de drenaje sanitario en la calle Nicolas Bravo en la colonia El Brinco, en la localidad de Zacatlán, en el Municipio de Zacatlán, Puebla | Drenaje y Letrinas | Zap Urbana | Sí | Sí | 423.5 |
| 2 | 186620 | Rehabilitación de colector pluvial y sanitario en la calle Daniel Cabrera e Insurgentes, Zacatlán, Puebla | Drenaje y Letrinas | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 5,475.8 |
| 3 | 363789 | Rehabilitación de espacios educativos en la escuela bachillerato "Benito Juárez", del Municipio de Zacatlán, Puebla | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 2,270.8 |
| 4 | 368283 | Construcción de unidad médico forense en el Municipio de Zacatlán, Puebla primera etapa | Infraestructura básica del sector salud | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 475.3 |
| 5 | 184626 | Mantenimiento del hospital general de Zacatlán en la cabecera municipal de Zacatlán, Puebla | Infraestructura básica del sector salud | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 2,529.6 |
| 6 | 184807 | Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Agustín melgar en la colonia Linda Vista Cuautilulco, del Municipio Zacatlán, Puebla | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 2,213.5 |
| 7 | 359941 | Conservación y mantenimiento diferentes caminos en la localidad de Jilotzingo del Municipio de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Dos grados de rezago social | Sí | Sí | 2,650.7 |
| 8 | 371116 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle prolongación Benito Juárez del km 0+193 al km 0+692.32, en la localidad de Ayehualulco Municipio de Zacatlán | Urbanización | Zap Urbana | Sí | Sí | 6,539.6 |
| 9 | 370377 | Mantenimiento de caminos rurales en la comunidad de Maquixtla del Municipio de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | No | 2,461.6 |
| 10 | 363883 | Mantenimientos de centros de atención inmediata en la cabecera municipal de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Zap Urbana | Sí | Sí | 1,802.0 |
| 11 | 362481 | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle primero de mayo del km 0+000 al 0+554.63, en la localidad de Jicolapa | Urbanización | Zap Urbana | Sí | Sí | 6,620.4 |
| 13 | 369726 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Gustavo Díaz Ordaz entre J. María Morelos y Pavón y Maximino Ávila Camacho" del cadenamiento 0+000.00 al 0+220.00"; y en la calle La Cuchilla entre Maximino Ávila | Urbanización | Zap Urbana | Sí | Sí | 6,533.1 |

| Núm. Cons. | Núm. de MIDS | Denominación del proyecto | Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto | | Importe pagado |
|------------|--------------|--|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | |
| 13 | 363127 | Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Luis Donaldo Colosio y Maximino Ávila Camacho en el barrio de Ayehualulco en el Municipio de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Zap Urbana | Sí | Sí | 4,308.2 |
| 14 | 197606 | Pavimentación de concreto hidráulico de la calle principal en la localidad de Cruztitla en el Municipio de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 1,915.2 |
| 15 | 187689 | Rehabilitación de camino saca cosechas de la comunidad de Tepeixco a Cruztitla con una longitud del km.0+000 al 9+950 del Municipio de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | No | 2,488.1 |
| 16 | 199962 | Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de San Cristóbal Xochimilpa, del Municipio de Zacatlán, Puebla. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | No | 2,207.6 |
| 17 | 200121 | Rehabilitación de diversas calles en la cabecera municipal del Municipio de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 2,422.9 |
| 18 | 365637 | Rehabilitación de señaléticas en la cabecera municipal de Zacatlán, Puebla | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 2,655.3 |
| 19 | 366301 | Rehabilitación del albergue municipal en la localidad de Zacatlán, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Puebla. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | 378.4 |
| 20 | 201684 | Elaboración de proyecto y diseño arquitectónico del mercado municipal de Zacatlán | Gastos indirectos | No aplica | No | No aplica | 2,450.0 |
| 21 | 201737 | Servicio de elaboración de estudio del proyecto arquitectónico de la rotonda al acceso sur del Municipio de Zacatlán | Gastos indirectos | No aplica | No | No aplica | 233.0 |
| Total | | | | | | | 59,054.6 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que en tres proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, por un importe total pagado de 7,157.3 miles de pesos, no se acreditó el beneficio a la población objetivo en el criterio de pobreza extrema, ya que no asoció el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) a los proyectos o, en su caso, no se logró identificar el territorio a beneficiar, por lo cual no procedió la validación correspondiente por parte de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, los proyectos de Gastos Indirectos con números de registro en la MIDS 201684 y 201737, con un importe total pagado de 2,683.0 miles de pesos, no corresponden a estudios o proyectos de obras o acciones ejecutadas con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, fracción A, párrafo último, y 49, párrafo primero; del

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.2.3, 2.3.1 y 2.4, y del Manual del Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, apartado 7.4.

El Municipio de Zacatlán, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consta de los CUIS de las tres obras y justificación del gasto respecto de los proyectos de gastos indirectos; sin embargo, dicha documentación no es suficiente, competente y pertinente, ya que los CUIS no correspondieron a la totalidad de los requeridos por las MIDS de la Secretaría de Bienestar, ni contaron con el debido soporte; asimismo, no acreditó que los proyectos pagados con el rubro de Gastos Indirectos cumplieran con lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a las acciones señaladas en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 178/2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-D-21208-19-1549-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,840,285.16 pesos (nueve millones ochocientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, para tres contratos de obra pública que no acreditan el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y dos contratos de obra pública del rubro de gastos indirectos mediante conceptos de gasto no previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, fracción A, párrafo último, y 49, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.3.1 y 2.4, y del Manual del Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, apartado 7.4.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Zacatlán, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación

original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. El Municipio de Zacatlán, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Medio Ambiente y Servicios Públicos, adjudicó 21 contratos por un importe de 57,777.8 miles de pesos, que amparan 21 proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 3 fueron de manera directa por un importe de 1,277.2 miles de pesos, 12 por invitación a cuando menos cinco personas por un importe de 32,237.6 miles de pesos, y 4 por licitación pública por un importe de 21,580.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos. Sin embargo, en los 2 servicios relacionados con la obra pública con números de contrato PMZP/2022/133 denominado “Elaboración de estudio del proyecto arquitectónico de la Rotonda al acceso sur del Municipio de Zacatlán” y número CMOPZ-FISM-2022-ZAC033 denominado “Elaboración de proyecto y diseño arquitectónico del mercado municipal de Zacatlán”, por un monto total contrato de 2,683.0 miles pesos, se constató que el proceso de adjudicación y contratación se realizó mediante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando debieron contratarse mediante la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, al tratarse de servicios que por su naturaleza y definición corresponden a servicios relacionados con obras públicas, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número de MIDS | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Adjudicación y contratación de acuerdo con la normativa | Importe contratado |
|--------------|----------------|------------------------|--------------------------------------|--|---|--------------------|
| 20 | 201737 | PMZP/2022/133 | Invitación a cuando menos 3 personas | Elaboración de estudio del proyecto arquitectónico de la Rotonda al acceso sur del Municipio de Zacatlán | No cumple | 233.0 |
| 21 | 201684 | CMOPZ-FISM-2022-ZAC033 | Concurso invitación | por Elaboración de proyecto y diseño arquitectónico del mercado municipal de Zacatlán | No cumple | 2,450.0 |
| Total | | | | | | 2,683.0 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 178/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Zacatlán, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Medio Ambiente y Servicios Públicos, ejecutó los 21 proyectos financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio 2022 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes. En lo que respecta a los dos servicios relacionados con obra pública, se constató que se cumplió con la entrega de los servicios y se entregaron los catálogos de conceptos, los generadores de obra, los reportes fotográficos y las actas de entrega recepción, los cuales cumplieron con los plazos de entrega y montos pactados en los contratos suscritos y a satisfacción de las áreas correspondientes, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

8. Se realizó la verificación física a 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Zacatlán, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Medio Ambiente y Servicios Públicos, con un importe pagado de 56,371.6 miles de pesos, y se comprobó que 18 proyectos por 55,993.2 miles de pesos, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a conceptos y volúmenes de obra ejecutados presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas

y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, la obra con contrato número C.CMOPZ-FISM-2022-ZAC063 denominada “Rehabilitación del albergue municipal en la localidad de Zacatlán, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Puebla”, por un monto pagado de 378.4 miles de pesos está concluida; sin embargo, no opera, ya que las instalaciones no se encuentran en uso.

El Municipio de Zacatlán, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 378,430.71 pesos al evidenciar que la obra se encuentra operando y en funcionamiento, la cual consiste en oficio, escrito de manifiesto y reporte fotográfico de fecha 4 de diciembre de 2023 emitidos por la Contraloría Municipal, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 178/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. El Municipio de Zacatlán, Puebla, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su gaceta municipal y página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,840,285.16 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Zacatlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 89,434.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Zacatlán, Puebla, recibió recursos del fondo por 89,434.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 47.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,481.8 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 50 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 89,481.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Zacatlán, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual del Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, ya que se observó que dos servicios relacionados con la obra pública no fueron adjudicados y contratados conforme a la normativa que les aplica; una obra se encontró concluida sin funcionamiento; en tres proyectos no se acreditó el beneficio a la población objetivo en el criterio de pobreza extrema, por un importe pagado de 7,157.3 miles de pesos y dos proyectos no corresponden a obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por un importe pagado de 2,683.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 9,840.3 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo del Municipio de Zacatlán, Puebla, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y la que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 81.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 7.0% a drenaje y letrinas, el 4.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.4% a infraestructura básica del sector salud, el 3.0% a gastos indirectos y el 1.2% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 38.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 55.2% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Zacatlán, Puebla, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMZ/478/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 4 se considera como no atendido.



Vol. 3885
Analizar
8-Ene-2024

1 Exp.
7 DVD



AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA
TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATLÁN
OFICIO TMZ/478/2023
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO,
DIRECTOR DE AUDITORÍA.
P R E S E N T E

Por medio de la presente el que suscribe C. Pedro Valencia Luna, Tesorero Municipal de Zacatlán, le envía un cordial y afectuoso saludo, y en atención a su oficio número. DAGFC1/089/2023, en el que cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada según orden de Auditoría Especial del Gasto Federalizado No. 1549, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2022, así mismo me permito remitir a usted la documentación para soportar la debida comprobación en el manejo y aplicación del fondo etiquetado, tanto en físico como en medio magnético (DVD) debidamente certificada, información conformada de la siguiente manera :

NUMERO DE RESULTADO: 4.
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.3 DESTINO DE LOS RECURSOS.

- SOLVENTA CON:
- CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUI) DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO 2022:
 - 1. ZAC-22018 CON ID DEL PROYECTO SEGÚN MIDS 2022: 370377
 - 2. ZAC-22032 CON ID DEL PROYECTO SEGÚN MIDS 2022: 187689
 - 3. ZAC-22051 CON ID DEL PROYECTO SEGÚN MIDS 2022: 199962
 - 4. OFICIO INFORMATIVO SOBRE LAS GESTIONES DE LOS PROYECTOS DE GASTOS INDIRECTOS (ANEXOS RESPECTIVOS).
 - ZAC-22033 ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ZACATLÁN
 - ZAC-22044 SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DE LA ROTONDA AL ACCESO SUR DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN.

- NUMERO DE RESULTADO: 6.
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1.1.3 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PÚBLICA POR CONTRATO).
- SOLVENTA CON:
- CARPETA DE INVESTIGACIÓN (PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS).

- NUMERO DE RESULTADO: 8.
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.2.1. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACIÓN FÍSICA).
- SOLVENTA CON:
1. SOLICITUD DE VERIFICACIÓN.
 2. OFICIO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.
 3. MANIFIESTO DE LA OBRA ZAC-22063.

*Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, le reitera la seguridad de su alta y distinguida consideración.

"TRABAJAR UNIDOS PARA TRASCENDER"
HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN PUEBLA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2023
ATENTAMENTE

C. PEDRO VALENCIA LUNA,
TESORERO MUNICIPAL DE ZACATLÁN



TESORERÍA MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2021-2024

C.c.p. archivo

Palacio Municipal s/n Col. Centro Zacatlán, Pue.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Medio Ambiente y Servicios Públicos, del Municipio de Zacatlán, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, fracción A; párrafo último y 49, párrafo primero.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.3.1 y 2.4.

Manual del Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, apartado 7.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.